

## ANEXO

PEN	Ayuntamiento	Objeto del proyecto	Cantidad Subvención
PENBU	Frías	Alumbrado público en Quintanaseca	4.256.921
PENBU	Medina de Pomar	Construcción nave para bomberos y otras dotaciones complementarias	11.611.000
PENCA	Deleitosa	Camino de Jaraicejo	2.500.000
PENCA	Talayuela	Urbanización acceso al camino general número 8	4.000.000
PENCA	Trujillo	Pavimentación acceso a ECD	1.812.560
PENCA	Trujillo	Equipamiento de Megafonía	592.692
PENCA	Trujillo	Equipamiento de la iluminación	4.619.875
PENGU	Cifuentes	Carretera de Circunvalación (Cifuentes)	15.000.000
PENGU	Dip. Pro. Guadalajara (Azañón)	Ensanche y refuerzo del firme del camino GU-9056. Azañón. (0,4) km	2.500.000
PENGU	Sacedón	Diversas obras de mejora en la ECD	11.500.000
PENTA	L'Ametlla de Mar	Obras de nuevo trazado y pav. de vial urb.	10.000.000
PENTA	Vandellós i L'Hospital	Obras para la realización del CECOPAL y Oficina Municipal	20.000.000
PENVA	Cortes de Pallas	Urbanización acceso Buñol-C	10.287.857
Total			98.680.905

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**14877** RESOLUCION de 21 de marzo de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal facsimil grupo-3, marca «Canon», modelo Fax-220.

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria del Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), la empresa «Canon España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Joaquín Costa 41, C. P. 28002, ha solicitado, en el plazo fijado, la transformación del título habilitante, obtenido de conformidad con la normativa anterior, en el correspondiente certificado de aceptación.

Visto el título habilitante, la normativa técnica que se le aplicó para la extensión del mencionado título, así como las características técnicas del equipo a que tal título se refiere, y comprobado que la normativa que ampara la expedición de dicho título habilitante es equivalente a las especificaciones técnicas que deberán cumplir los equipos terminales facsimil, aprobadas por Real Decreto 1584/1990, esta Dirección General resuelve otorgar el certificado de aceptación al terminal facsimil grupo-3, marca «Canon», modelo Fax-220, con la inscripción E 96 91 0063, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 21 de marzo de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

## ANEXO

## Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo ..... TERMINAL FACSIMIL GRUPO-3  
Fabricado por ..... CANON, INC. en: JAPON.  
Marca ..... CANON  
Modelo ..... FAX-220

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Disposición transitoria del Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre.

Con la inscripción

E	96 91 0063
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1996.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, de 19 de diciembre), expido el presente certificado.

Madrid, 21 de marzo de 1991.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

**14878** RESOLUCION de 21 de marzo de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono móvil de VHF, marca «Shinwa», modelo SC-525-X.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Cesitel, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, avenida Hospital Militar, 196, bajo, C. P. 08023, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono móvil de VHF, marca «Shinwa», modelo SC-525-X, con la inscripción E 96 91 0019, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 21 de marzo de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

## ANEXO

## Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo ..... RADIOTELEFONO MOVIL DE VHF  
Fabricado por ..... SHINWA TSUSHINKI, CO. LTD.  
en: JAPON.  
Marca ..... SHINWA  
Modelo ..... SC-525-X

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletines Oficiales del Estado» de 8 de enero de 1986 y de 5 de junio de 1986 (corrección de errores)).

Con la inscripción

E	96 91 0019
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1996.